



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036- 2023-MPS**

Sihuas, 20 de Julio del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**

### **POR CUANTO**

En sesión Ordinaria N°013-2023-MPS/CM, realizada el 19 de Julio 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ y JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

### **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto supremo -N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en acta numero de la sesión ordinaria de concejo N°13-2023-MPS/CM, el señor alcalde en sesión pedidos solicito ante el concejo la actualización y modificación de los expedientes técnicos de los distintos proyectos presentados, en el Misterio De Ambiente, Ministerio Mi Vivienda Y Fondes





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

*"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"*

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión Extraordinario, llevada a cabo el 19 de Julio del 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

**“APROBO LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MINISTERIO MI VIVIENDA Y FONDES”**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** La Actualización Y Modificación De Los Expedientes Técnicos De Los Distintos Proyectos Presentados, En El Misterio De Ambiente, Ministerio Mi Vivienda Y Fondes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para que pueda dar cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*Demetrio Adrian Buiza Picon*  
**DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON**  
DNI: 33257395  
**ALCALDE**



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.